

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

San Martín de Porres, 17 de noviembre de 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 244- 201 -2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señor(a):

Director(a) de la Institución Educativa Pública y Privada de la UGEL 02

Presente. –

Asunto : Instituciones Educativas y Programas Habilitados para prestar el servicio con algún grado de presencialidad al 15 de noviembre del 2021

Referencia: Resolución Ministerial N.º 121-2021-MINEDU
OFICIO MÚLTIPLE N° 00098 -2021-MINEDU/VMGI-DRELM UGEL.02-ASGESE
Expediente ESSE2021-INT-0072765

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para expresarles mi cordial saludo y hacer de su conocimiento que, a través del oficio de la referencia, en el marco de la RM N° 121-2021-MINEDU se informó del inicio de la etapa 3 del proceso de habilitación de las IIEE y programas educativos para la prestación del servicio educativo con algún grado de presencialidad. Asimismo, se comunicó que el Sistema de Seguimiento y Alerta para el retorno seguro (SARES), actualiza la información los días 15 y 30 de cada mes por lo que debería revisar y hacer seguimiento de cómo se van habilitando las II.EE. y Programas Educativos para la presencialidad, a través del siguiente enlace: <http://bit.ly/3sJPkr7>.

Al respecto, se adjunta al presente la relación de II.EE. y Programas HABILITADOS para el retorno con algún grado de presencialidad en el Sistema de Seguimiento y Alerta para el retorno seguro (SARES), actualizado al 15 de noviembre del 2021. Sin embargo, continúa siendo fundamental que aquellas IIEE y programas habilitados, cumplan las condiciones sociales y de bioseguridad establecidas en el numeral 6.2 de la RM N° 121-2021- MINEDU para que cuenten con la condición de estar APTOS para el retorno y consecuentemente iniciar las actividades semipresenciales y/o presenciales previa comunicación a esta sede institucional.

Asimismo, conforme la normatividad vigente independientemente del tipo de servicio que deseen brindar, debe registrar su información en el SARES, para lo cual ingresará a la plataforma a través del siguiente enlace <https://sares.minedu.gob.pe/login>, con el usuario y contraseña utilizados para ingresar al SIAGIE y registrar la información del módulo "2. Implementación".

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad. Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°05691-2021 de fecha 10 de junio del 2021.